ORDENANZA

VISTO:

La Resolución 480/15 del Departamento Ejecutivo, referente veto total de la Ordenanza 22/15, sancionada por el Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, las razones expuestas por el Departamento Ejecutivo para vetar la Ordenanza tienen fundamentos válidos, ya que el terreno en cuestión será destinada a la concreción de un proyecto del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Aceptar el Veto por Resolución 480/2015 del Departamento Ejecutivo, referente a cesión de terreno en uso y ocupación a favor de los Sres. Marticorena, Horacio y González Liliana.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA Nº 36/15